



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

PROMOVENTE: DENICE NOEMI CAHÚN CEH.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/23/2021, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Denice Noemi Cahun Ceh en contra de la "DECLARACIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DENICE NOEMI CAHUN CEH Y LEONARDO CAHUICH CANUL, COMO CANDIDATOS TITULAR Y SUPLENTE A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE TEPAKÁN, MUNICIPIO DE CALKINÍ ESTADO DE CAMPECHE". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de hoy diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/23/2021.

PROMOVENTE: DENICE NOEMÍ CAHÚN CEH.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “DECLARACIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DENICE NOEMÍ CAHÚN CEH Y LEONARDO CAHUICH CANUL, COMO CANDIDATOS TITULAR Y SUPLENTE A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE TEPAKÁN, MUNICIPIO DE CALKINÍ ESTADO DE CAMPECHE”.

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:**-

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de la presente anualidad dictado por la magistrada instructora, licenciado Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/23/2021,



para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de la sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día sábado veinte de noviembre de la presente anualidad, a las once horas, la cual será transmitida a través de la plataforma de videoconferencias a distancia.- - - - -

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

Notifíquese a la promovente a través de su correo electrónico, por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693, 694 y 695 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (19 de noviembre de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----